

RESOLUCIÓN Nº _____/2024

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y AMPLIACIÓN DE GIRO DE PATENTE A IMPORTADORA MARZO SpA.

RECOLETA,

22 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso Nº 42749, de fecha 28 de junio del 2024, de la Sociedad IMPORTADORA MARZO SpA., Rut. 77.869.196-5, mediante el cual solicita transferencia de la patente comercial, Rol 2-744856.
2. Ficha del inspector, de fecha 02 de julio del 2024, emitido por el Depto. de Regularización del Contribuyente.
3. Compraventa de Patente Comercial, entre Seong Kyu Jeong, en adelante como vendedor e Importadora Marzo SpA., en adelante como comprador, firmada ante Notario Interino Sergio Ulloa Ojeda, de fecha 04 de junio de 2024.
4. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento Nº 810, de fecha 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento Nº 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente Rol Nº **2-744856**, a nombre de **SEONG KYU JEON**, Rut. **14.686.931-9**, que autoriza el giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**" con domicilio **SANTA FILOMENA Nº 488**, Rol **369-33**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del contribuyente **IMPORTADORA MARZO SpA.**, Rut. **77.869-196-5**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado, Compraventa de Patente Comercial, entre Seong Kyu Jeong, en adelante como vendedor e Importadora Marzo SpA., en adelante como comprador, firmada ante Notario Interino Sergio Ulloa Ojeda, de fecha 04 de junio de 2024.
2. **AUTORIZÁSE** la ampliación de giro del permiso definitivo enrolado con la patente Nº **2-744856** a nombre de **IMPORTADORA MARZO SpA.**, Rut. **77.869.196-5**, con domicilio comercial en **SANTA FILOMENA Nº 488**, de giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**" el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR CON BODEGA DE REPOSICIÓN**".
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGO/ESA/sma
18/07/2024
IDOC N° 2204826



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS